



***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2009.***

Asistentes:

Sr. Alcalde

D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a Blanca Bueno Ramiro

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D. Javier Guibert Vara de Rey

D^a Cristina Grau López

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 26 de noviembre de 2009 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Sometida a aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, de 24 de septiembre de 2009, sugeridas correcciones por el Concejál D. José García-Loygorri al punto 5, sobre aprobación de certificación de obra de nave, se ha de entender respecto a su grupo que no muestra conformidad ni disconformidad por desconocerla. Y Doña Cristina Grau, en el punto 2º explica su voto por considerar que no se recogió: se abstiene porque no ha habido suficiente debate sobre el destino del gasto y que se debería destinar a inversiones como la disminución del gasto energético.

2.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA 2010.-

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad designar las siguientes fechas de 2010 como días festivos no laborales:

- San Antolín, 2 de septiembre
- La Inmaculada, 7 de diciembre

(Se incorporan Doña Blanca Bueno y Doña Victoria Cardona a las 19,30 horas).

3.- APROBACIÓN DE CRITERIOS MUNICIPALES DE ADAPTACIÓN AL ENTORNO SOBRE RETRANQUEOS, ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, VALLADOS DE PARCELA EN SUELO URBANO, CUBIERTA Y SEGREGACIONES.

La Sra. Alcaldesa, Doña Pilar Reques, expone que las normas subsidiarias de planeamiento vigente, de 1993, han permitido resolver todos los problemas que se han planteado en la materia que ellas regulan, pero durante su aplicación también han ido apareciendo situaciones que no estaban plenamente reguladas o que respondían a nuevas situaciones de hecho, por lo que por medio de la interpretación de cada supuesto de hecho se ha ido creando una práctica administrativa y una forma de resolver cada situación.

Con la finalidad de dotar de mayor seguridad jurídica a la resolución de las situaciones que se plantean en la aplicación de las normas vigentes y de los criterios interpretativos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 17 de su Reglamento de 29 de enero de 2004, han sido preparados unos criterios interpretativos sobre determinadas materias por el Arquitecto municipal D. Hermes Serrano, que han sido examinados y modificados por los representantes de los grupos municipales en diversas sesiones de trabajo.

Los criterios que se presentan dotarán de seguridad jurídica a la actividad urbanística municipal y concretarán las normas de aplicación directa referidas al deber de adaptación al entorno del Municipio de Navas de Riofrío, cuyas características culturales y naturales y su integración en el Espacio Natural Sierra de Guadarrama obligan a procurar una armonía de la actividad urbanística con dicho entorno y con el paisaje circundante, tanto urbano como rústico.

El documento obtenido como resultado de este procedimiento está constituido por los “Criterios municipales de adaptación al entorno”, cuyo tratamiento jurídico formal será el de incorporarlos a la normativa municipal a modo de ordenanzas de obligado cumplimiento.

Por Secretaría se informa sobre el procedimiento a seguir: quórum de mayoría simple, aprobación provisional, exposición para información pública por 30 días hábiles y aprobación definitiva previa resolución de alegaciones que se presenten, en su caso con publicación del texto aprobado. El documento no podrá modificar en ningún caso la normativa urbanística municipal, sino que se ha de limitar a establecer criterios interpretativos o a rellenar las lagunas de la norma vigente, teniendo en cuenta los criterios seguidos hasta el momento o con motivación expresa de las razones para apartarse de ellos, en su caso.

Dado que el texto ha sido distribuido con antelación suficiente entre los asistentes, y tras la ampliación de dos líneas en el criterio sobre buhardillas, se produce una breve deliberación.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa somete a aprobación conjunta los cinco grupos de criterios, y por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar los criterios municipales de adaptación al entorno sobre

- retranqueos
- acometidas de abastecimiento y saneamiento
- vallados de parcela en suelo urbano
- cubierta y
- segregaciones.

Segundo: Someter a información pública el expediente y los referidos documentos a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles puedan ser examinados por los interesados y puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero: En el supuesto de no presentarse ninguna alegación o reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación definitiva y se remitirá el texto del acuerdo y los documentos al B.O.P. de Segovia para su publicación íntegra.

Cuarto: El mismo texto y los documentos íntegros se publicará en la página web municipal durante dicho período de información pública.

4.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DE 2009.

Creado el F.E.E.S.L. por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, la Resolución de el M.P.T. de 2 de noviembre de 2009 desarrolla aquél y determina los proyectos de inversión que pueden ser objeto de financiación, abriendo un plazo de tres meses para presentar las solicitudes de inclusión, que concluye el 4 de febrero de 2010. Para su operatividad se exige la apertura de una cuenta corriente independiente de las municipales actuales.

La Sra. Alcaldesa considera que es ahora el momento oportuno para que la Corporación municipal determine la obra que ha de resultar seleccionada para incluirla en el Fondo 2010, cuyo importe asciende a 39.891 euros. Señala que en principio pensó en proponer la inclusión de la limpieza del vertedero para el punto limpio. La Concejala, Sra. Grau propone que sea ésta precisamente la obra que se incluya, pues es una cuestión de salud pública y prioritaria que se retire toda esa masa de residuos depositados en el vertedero.

No obstante, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se descarta esta opción porque el importe de la subvención no permitiría limpiar más que una pequeña fracción del vertedero (dado que el coste sube mucho por estar mezclados todo tipo de residuos) y que existen serias dudas sobre su admisibilidad, dado que pudiera entenderse más como servicio que como obra. Por ello, se propone otra obra de interés para el Municipio, consistente en una obra deportiva, bien una pista de tenis, bien una pista de padel, a construir sobre la finca municipal destinada a equipamiento en la calle Cebada.

D. José García-Loygorri propone la creación de un punto limpio y la retirada de los residuos en la cantidad que sea posible.

Se produce un intenso debate sobre ambas opciones: creación del punto limpio con retirada de residuos que sea posible de la parcela del vertedero o pista de tenis (descartándose la pista de padel).

(Se ausenta antes de la votación D. Javier Guibert a las 29,15h).

Debatido el asunto, la Sra. Alcaldesa somete a votación ambas propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

Pista de tenis: cuatro votos del Grupo Popular.

Punto limpio con retirada de residuos: 2 votos de D. José García-Loygorri y Sra. Grau.

Explica su voto la Sra. Grau, que está a favor de el área deportiva, pero considera que es prioritario limpiar el vertedero.

Explica la Alcaldesa que el dinero actual es insuficiente para el vertedero y que debe ser una obra concreta. Además, conseguir dinero para deportes es mucho más difícil; pero, por supuesto que su grupo quiere limpiar el vertedero.

(Se ausenta Doña Cristina Grau a las 20,20 horas)

En consecuencia, queda aprobado por cuatro votos a favor:

Primero: Solicitar la inclusión de la obra de **pista de tenis** en el fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Segundo: Dicha obra se ejecutará en la parcela municipal de la calle Cebada, destinada a equipamiento municipal, cuya disponibilidad es plena.

Tercero: Delegar en la Sra. Alcaldesa cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo, proyecto, contratación, etc, dada la cuantía de la obra.

5.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Recibida de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial la invitación para participar en la red de municipios sin violencia de género.

Considerando que la violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres, que es un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y, por tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria,

Y considerando la importancia de informar e implicar a toda la sociedad sobre la tolerancia cero a la violencia de género, y de coordinar las distintas actuaciones de los poderes públicos para que sean efectivas, por unanimidad acuerda:

Formalizar su adhesión a la RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer.

6.- REPARTO DE PASTOS DE DEHESAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de 29 de enero de 2009 sobre nuevos períodos de solicitud y adjudicación de pastos de las dehesas municipales, por la Alcaldía se abrió un amplio plazo para la presentación de solicitudes durante los meses de septiembre y octubre, habiéndose presentado las solicitudes de D^a Belén Herranz Ibarra para vacuno y solicitudes de 6 propietarios de ganado equino que ascienden a 13 reses.

Por la Alcaldía se realiza propuesta de adjudicación consistente en adjudicar la Mata y la Nava de Arriba para ganado vacuno a la única solicitante, Sra. Herranz, al precio del año anterior.

En cuanto a la Nava de Abajo, dado que el cupo es de 10 unidades, propone adjudicar las solicitadas por cada persona hasta dos unidades, lo que sumaría nueve unidades. La décima no se adjudica, sino que se aprovecha por el conjunto.

Por la Concejala Sra. Bueno se propone que por la Alcaldía se lleve a cabo un mayor control de los potros que acompañan a las yeguas, a fin de que los mayores de seis meses no accedan ni se mantengan en los pastos.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad adjudicar los pastos para la temporada de 2010 en la forma propuesta por la Alcaldía con los precios iguales al año anterior por cada dehesa, correspondiendo a la Alcaldía la gestión de los pastos con la concejal de Ganadería.

7.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa de que ha estado y está a disposición de los Sres/Sras. Concejales la información de registro general de entradas y salidas, licencias de obras concedidas y pagos e ingresos formalizados desde el pleno anterior.

Informa de que tras el encargo de la medición de las parcelas del Chaparral, el topógrafo D. Javier Herrero Gómez ha entregado el trabajo, copia del cual se ha entregado, a su vez, a Doña Carmen Carles y se encuentra a disposición de los asistentes.

Informa de que la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado autorización de vertido de aguas residuales, lo que implica una serie de obligaciones en cuanto a la depuración de las aguas, así como unos gastos para labores de control, canon, etc.

Informa la Sra. Alcaldesa de que se ha solicitado al Ingeniero de Caminos Sr. Oms Piera que valore el coste de su posible intervención para regularizar la presa en la C.H. Duero.

Informa de que, dadas las circunstancias actuales, sería oportuno, a su juicio revisar la contratación del servicio de limpieza, a fin de que pueda ser ocupada la plaza de limpiadora por persona física mediante contrato mercantil.

Informa de las cifras de liquidación de trabajos de la nave por obras complementarias.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la Alcaldía se propone la inclusión como asunto urgente en el Orden del día, que es aceptado por unanimidad de los asistentes:

U-1.- PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL. GUARDERÍA.-

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha recibido el proyecto de construcción de la guardería “Centro de Asistencia para niños y niñas de 0 a 3 años en Navas de Riofrío, Segovia”, redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano, cuyo presupuesto asciende a 115.659,45 €, esto es, una cantidad superior a la inicialmente prevista, por lo que será precisa su aprobación por el Pleno, junto con el compromiso de financiación, el Pliego de condiciones y el expediente de contratación.

Informa de que, debido a que el plazo para presentar los contratos concluye el 15 de diciembre, por la alcaldía se ha iniciado el expediente solicitando ofertas a cinco contratistas, cuyo plazo de presentación concluirá el Lunes 30 de noviembre próximo.

Tras su examen y breve deliberación, los miembro de la Corporación asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar el proyecto de obra de “Centro de Asistencia para niños y niñas de 0 a 3 años en Navas de Riofrío, Segovia”, que asciende a 115.659,45 €.

Segundo: Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que han de regir en el expediente de contratación, que se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero: Comprometer para el ejercicio de 2010 la cantidad de 25.659,45 € para financiar la diferencia entre lo previsto en el presupuesto general de 2009 y el proyecto aprobado.

Cuarto: Designar como miembros de la mesa de contratación a todos los miembros del Pleno y convocarlos a la apertura de plicas a las 14 horas del día 30 de noviembre.

Quinto: Facultar a la Sra. Alcaldesa para adjudicar el contrato conforme proponga la mesa de contratación y para cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo, (firma de contratos, aprobación de certificaciones, pagos, etc.).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,15 horas la Sra. Alcaldesa dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firma aquélla junto con el Secretario, quien da fe de su contenido.